

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Thomas F. Crane; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Thomas F. Crane la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril, del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8998, que deroga los Decretos Nos. 8462. del 16 de agosto de 1952, y 8544 del 23 de septiembre de 1952.— G.O.N° 7558, del 2 de mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8998.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Quedan derogados a partir de esta misma fecha los Decretos Nos. 8462, del 16 de agosto de 1952 y 8544, del 23 de septiembre del mismo año, publicados respectivamente en las Gacetas Oficiales Nos. 7460 y 7473.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.